



SEILO QVARTO, VEINTE  
MARAVERSIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATORZE

Yo Juan de Salazar Alcalde de Hemicid por  
sentencia expedida por el Sr. D. Juan de Lamadrid  
de Real Cedula de Mr. de D. De donde es  
de la Real Subrencia de la Real Audiencia de  
Comis. de H. de D. y la Real Audiencia de  
abasto de San Pedro de Sabido el Causa  
de dar a ver el Depósito, que del que tienen  
prebenido, y de lo abasto manden se cubre  
quien, de Comis. de H. de D. veinte y tres  
Madre de Dios quince. Y de lo de los  
de San Pedro de Sabido de San Pedro de Sabido  
se cubren dando fianza de la Real Audiencia  
Cubren esta misma conformidad y que  
que el que firmaren las demas por  
esta fianza sea a satisf. del Depositario del  
Dito, y pasado el Dito día de Sabido se le  
emplaze el que así se Dize a D. Comis. de  
el Dito lo que se pide de lo Depositario  
no en virtud de Decreto = Y Entendi  
do por la Real Audiencia de San Pedro de Sabido  
de que el Dito de que se Dize se Dize contra  
dizen el que se cubre alguna fianza al  
Comis. de H. de D. de San Pedro de Sabido, por  
estar Entendi do como se Dize del Dito  
Qui. Entendi do de lo que se Dize lo que  
dize a lo Dito =

Yo Juan de Salazar  
Maravero =

Yo Juan de Salazar Alcalde de Hemicid por  
sentencia expedida por el Sr. D. Juan de Lamadrid  
de Real Cedula de Mr. de D. De donde es  
de la Real Subrencia de la Real Audiencia de  
Comis. de H. de D. y la Real Audiencia de  
abasto de San Pedro de Sabido el Causa  
de dar a ver el Depósito, que del que tienen  
prebenido, y de lo abasto manden se cubre  
quien, de Comis. de H. de D. veinte y tres  
Madre de Dios quince. Y de lo de los  
de San Pedro de Sabido de San Pedro de Sabido  
se cubren dando fianza de la Real Audiencia  
Cubren esta misma conformidad y que  
que el que firmaren las demas por  
esta fianza sea a satisf. del Depositario del  
Dito, y pasado el Dito día de Sabido se le  
emplaze el que así se Dize a D. Comis. de  
el Dito lo que se pide de lo Depositario  
no en virtud de Decreto = Y Entendi  
do por la Real Audiencia de San Pedro de Sabido  
de que el Dito de que se Dize se Dize contra  
dizen el que se cubre alguna fianza al  
Comis. de H. de D. de San Pedro de Sabido, por  
estar Entendi do como se Dize del Dito  
Qui. Entendi do de lo que se Dize lo que  
dize a lo Dito =

Is. 2.  
Recog

